

HOLDING INVS S.A

Samborondón, 23 de octubre del 2018

Señora
Isabel Narciza Vintimilla Sigüenza
Ciudad. -

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que la junta general de accionistas de la compañía **HOLDING INVS S.A.**, en su sesión celebrada el día diecinueve de octubre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la sociedad, para un período de 5 AÑOS, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, subrogando al gerente general en caso de falta, ausencia, estuviere impedido o falleciere.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING INVS S.A** consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el veintitrés mayo de dos mil dieciocho por la Abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Titular Tercera Del Cantón Guayaquil; y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Duran el siete de junio del dos mil dieciocho.

Atentamente,

Isabel Narciza Sigüenza Rojas
C.C.: 0300561198
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondon, 23 de octubre del 2018

Isabel Narciza Vintimilla Sigüenza
C.C.: 0918755968
Presidente

REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOCORONDON

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



012 718303

TRÁMITE NÚMERO: 3063
4807581ZPMIUGV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO.**

	2214
	31/10/2018
	1100
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING INVS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VINTIMILLA SIGUENZA ISABEL NARCIZA
IDENTIFICACIÓN	0918755968
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE FALTA, AUSENCIA, ESTUVIERE IMPEDIDO O FALLECIERE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

